

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

AYUDAS A LA CREACIÓN DE AULAS MENTOR Y UNIDADES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL (UOP)

PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 2 de septiembre de 2022

+ INFO: bit.ly/3Aq4kRQ

frmpcyl.es

Ministerio de Educación y Formación Profesional

2.850.000€
100 ayudas de 28.500 €

1.995.000 € 70 ayudas
A ENTIDADES LOCALES

855.000€ 30 ayudas
A ENTIDADES LOCALES SIN ÁNIMO DE LUCRO

CONCURRENCIA COMPETITIVA

COMPONENTE 20 INVERSIÓN 1

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Disponer de un espacio físico adecuado y accesible
- Capacidad para seleccionar, contratar y/o dotar a la Unidad de Orientación Profesional (UOP) de un profesional con los conocimientos técnicos necesarios.

OBJETIVO

Financiar la creación de un máximo de 100 Unidades de un tipo particular de Aulas Mentor que, bajo la denominación Unidades de Orientación Profesional, dependientes de entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de entidades locales territoriales y organizaciones sin ánimo de lucro.

Actuaciones a desarrollar por las UOP:

- Difusión, captación y apoyo al registro en el procedimiento de acreditación de competencias (Identificación de personas interesadas, difusión entre ocupados y desempleados, acompañamiento en el proceso de registro, asesoramiento sobre el uso de instrumentos de apoyo, asesoramiento a la ciudadanía sobre acciones de formación disponibles)
- Actuaciones relacionadas con información y asesoramiento sobre ofertas e itinerarios formativos de mejora de cualificación

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Retribuciones del/a orientador/a de la UOP
- Adquisición de materiales no inventariables (material de oficina, papelería, tóner, paquetes standard de software, etc.).
- Difusión, publicidad y propaganda de la UOP
- Mantenimiento de equipos informáticos, impresoras, monitores, de transmisión de datos, etc., sin incluir la adquisición
- Mantenimiento del espacio físico destinado a la UOP

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Justificación de la creación Unidad de Orientación Profesional

Datos de población de la localidad y/o área de influencia donde se implantará la Unidad de Orientación Profesional

5 PUNTOS

Nivel de formación de la población adulta, según los últimos datos publicados por el INE, de la localidad y/o área de influencia donde se implantará la Unidad de Orientación Profesional

10 PUNTOS

Tasa de paro de la localidad y/o área de influencia donde se implantará la Unidad de Orientación Profesional, según datos oficiales del primer trimestre del 2022

5 PUNTOS

Descripción básica de la Unidad de Orientación Profesional

Organización de la Unidad de Orientación Profesional

5 PUNTOS

Medidas de coordinación con otras entidades para dar a conocer el recurso, establecer sinergias e incrementar el grado de cobertura que se consigue con la Unidad de Orientación Profesional

5 PUNTOS

Capacidad para acompañar en el proceso de registro y/o inscribir en el procedimiento de acreditación de competencias a un mínimo de 350 personas/año

2 PUNTOS

Experiencia previa en materia de orientación y/o formación profesional

1 PUNTOS

BENEFICIARIOS

- Municipios
- Provincias
- Islas
- Comarcas
- Áreas metropolitanas
- Mancomunidades
- Las entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales y organismos autónomos, encargadas de los servicios educativos y programas de educación no formal de educación de adultos, formación profesional y/o formación para el empleo o servicios análogos
- Entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal instituidas (EATIMs)
- Las entidades sin ánimo de lucro